

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19659 GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el art.23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 64/18, con NIG 1808742120180003268 por auto de 21 de marzo de 2018 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor FOTO GRAN CAPITAN, S.L., con CIF B-18434191 y domicilio en C/ Duquesa, n.º 24, Granada

2.º- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido, MIR Y ROMERO ASESORES MERCANTILES SLP con domicilio en C/ Pedro Antonio de Alarcón n.º 34, 1ª planta, 18002 de Granada. Teléfono 958 25 03 66.

Dirección electrónica: concurso64-18@miryromero.es

Abriéndose asimismo la fase de liquidación que se encabezará con testimonio de esta resolución.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º- Se ha acordado la disolución de la sociedad y el cese de sus administradores sociales y la suspensión de las facultades de administración y disposición de los mismos, apoderados y representantes, siendo sustituidos por la Admon. concursal.

Granada, 26 de marzo de 2018.- La Letrada de la Admón. de Justicia.

ID: A180022018-1